

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MDSL/AL

San Luis, 11 de abril del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTOS:

El Informe N° 000058-2024-MDSL-GSAT, de fecha 09 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria; el Informe Legal N° 000111-2024-MDSL-GAJ, de fecha 11 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000461-2024-MDSL-GM, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

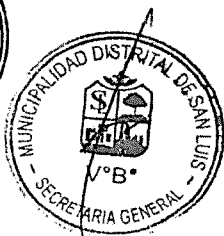
Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del Alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; lo cual es concordante con el artículo 43° del citado marco normativo, que establece que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, establece el cronograma para la presentación de solicitudes de ratificación, precisándose en el inciso a), el plazo de presentación para las ordenanzas de estacionamiento vehicular temporal en zonas urbanas que es hasta el último día hábil del mes de abril del año;

Que, el artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-2021, establece en el inciso c), que se deberá remitir ante el SAT copia simple de la Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, mediante el Informe N° 000058-2024-MDSL-GSAT, de fecha 09 de abril del 2024, la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de designación de los funcionarios que serán responsables del procedimiento de ratificación y de la elaboración del informe técnico y Ordenanza de Estacionamiento Vehicular en el Distrito de San Luis para el ejercicio 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 000111-2024-MDSL-GAJ, de fecha 11 de abril del 2024, la Gerencia de Asesoría jurídica emite opinión concluyendo en el sentido de que, considera que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía por la que se designe a los funcionarios



responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza de Estacionamiento Vehicular para el Ejercicio 2024, conforme al procedimiento de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 6°, literal c) de la Ordenanza N° 2386-2021, propuesta de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y los fundamentos expuestos en su opinión legal; recomendando que se prosiga con el trámite que a la naturaleza del presente procedimiento corresponda;

Que, a través del Memorando N° 000461-2024-MDSL/GM, de fecha 11 de abril del 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaria General, para que se emita el acto administrativo para la referida designación;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y acorde con lo establecido en el literal c), del artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-2021 y en concordancia a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Luis, aprobado mediante la Ordenanza N° 289-MDSL/C;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al señor **HECTOR VICTOR SALERNO CASTAÑEDA** - GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS y al señor **JOSÉ CARLOS GIRON CHAUCA** - SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO de la Municipalidad Distrital de San Luis, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza de Estacionamiento vehicular para el ejercicio 2024.

- Gerente de Servicios Públicos : Héctor Víctor Salerno Castañeda  
Correo Electrónico : hsalerno@munisanluis.gob.pe  
Teléfono : 989350512
- Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano : José Carlos Girón Chauca  
Correo Electrónico : jgiron@munisanluis.gob.pe  
Teléfono : 943250375

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano y demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Luis, en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los funcionarios responsables señalados en el artículo primero de la presente resolución.


**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la información, la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO  
ALCALDE